



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 29 de mayo de 1964.—Número 65

Página 489

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el acuerdo adoptado por la representación de la empresa "E. Pérez del Molino, S. A.", y el Jurado de la misma, en 21 de abril último, de adhesión de todos los extremos contenidos en el Convenio Colectivo aprobado por esta Delegación en 4 del corriente mes de mayo y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 15, para las empresas encuadradas en los Subgrupos de Mayoristas de Productos Químicos, Industriales y Farmacéuticos del Grupo de Comercio del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Visto, asimismo, el informe de la Delegación Provincial de Sindicatos al remitir el citado acuerdo, en el sentido de que su implantación no se reflejará en los precios de los artículos que vende la empresa.

Esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 10 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical para el Subgrupo de Mayoristas de Productos Químicos Industriales y Farmacéuticos del Grupo de Comercio del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, acordado entre la empresa "E. Pérez del Molino, S. A." y el Jurado de la misma para todos sus establecimientos en la provincia de Santander, excepción de las Secciones de Mercería y Confección, aprobado por esta Delegación en 4 del corriente mes de mayo y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15.

Segundo: Notificar este acuerdo a las partes por mediación de la Delegación Provincial de Sindicatos, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso, de conformidad con lo dis-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 489

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña 489

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 490

Juzgado Comarcal de Laredo ... 491

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 491

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Soba 493

puesto en la Orden de 19 de noviembre de 1962, y

Tercero: Disponer la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Resolución.

Santander, 20 de mayo de 1964.—El delegado de Trabajo (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda eje-

cutiva instada por el procurador señor Llanos, en representación de don Emérito Quintana Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, contra don Faustino Bolado Cuartas, mayor de edad, casado y vecino de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, en reclamación de 68.691,50 pesetas de principal; 206,10 pesetas para gastos de devolución y protesto, y otras 20.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las doce horas.

Bienes muebles

Dos viguetas, Castilla, de 4,10 milímetros, tasadas en 304 pesetas.

Una vigueta, Castilla, de 1,95 milímetros, rota, 25 pesetas.

Una vigueta, Castilla, de 2,10 milímetros, 71 pesetas.

Una vigueta, Castilla, de 2,75 milímetros, 108 pesetas.

Diez tubos de humo, de barro, de 0,50 milímetros, roto, 140 pesetas.

Doce bloques de hormigón, de 0,80, 84 pesetas.

Un bloque de hormigón, de 0,80, roto, 0 pesetas.

Un depósito, de uralita, de 600 litros, 736,80 pesetas.

Un depósito, de uralita, de 300 litros, 451,55 pesetas.

51 baldosas blancas, de 20 x 20, 38,25 pesetas.

54 baldosas negras, de 20 x 20, 40,50 pesetas.

Seis romos sencillos, de 20 x 20, en mal estado, 15 pesetas.

Un romo sencillo, de 20 x 20, roto, 0 pesetas.

237 azulejos, de 20 x 20, 1.019,10 pesetas.

Dos piezas de uralita, del número 2, de 15 ø, una rota, 21,50 pesetas.

Un trozo de canalón, de uralita, de 1,40, 10 pesetas.

Un codo, de uralita, de 10 ø, 37 pesetas.

Tres fajos de chilla, 180 pesetas.

Un fajo de chilla, incompleto, 30 pesetas.

Dos bazas, marca Arsani, 306 pesetas.

Dos tapas, de madera, de baza, 220 pesetas.

Dos fregaderas, de grano, de 0,60 X 0,40, 254 pesetas.

Dos baldas, marca Arsani, 100 pesetas.

Dos platos ducha, 400 pesetas.

Dos jaboneras baño, 80 pesetas.

Dos porta rollos de papel higiénico, 110 pesetas.

Un toallero, 45 pesetas.

247 ladrillos rojos, de mosaico, de muestras diferentes, 125,25 pesetas.

35 baldosas, más dos tiras de mosaico, de muestras diferentes, 0 pesetas.

248 baldosas de mosaico, de imitación madera, de 20 X 20, 372 pesetas.

17 ladrillos refractarios, para horno, 54,40 pesetas.

11 fijas de tubo, de 100 milímetros, 176 pesetas.

6 bridas, de 20 ø, 66 pesetas.

25 gafas, de 20 X 20 y cinco de 15, 150 pesetas.

Una cisterna, marca Arsani, completa, 200 pesetas.

Una cocina, Corcho, número 5, completa, 1.400 pesetas.

Un lavabo, Arsani, de 70 X 45, con las palomillas, 200 pesetas.

Una cocina, tipo Bilbao Salgado, número 7, 1.532 pesetas.

Dos tubos y medio de uralita, de 80, 118,70 pesetas.

78 baldosas, más dos tiras de mosaico, de muestras diferentes, 265,20 pesetas.

Bienes inmuebles

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sita en el paraje de la Ría, de doce áreas 20 centiáreas, linda: Norte, Avelino Salmón Cuarta; Este, el mismo; Sur, camino, y Oeste, Avelino Salmón Cuarta y otro. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de Estacos, de 3 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, José Sierra San Pedro; Este, herederos de Puente Fernández; Sur, José Calva Cuerno, y Oeste, Daniel Cuerno Calva y otro. Valorada en 4.500 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, al

sitio de Las Cuadrillas, de 3 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Manuel Saiz Fernández; Este, hermanos Federico Navarro; Sur, Ramón Bolado Lanza. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de San Miguel, de 4 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, hermanos de José Cagigas y hermanos de Federico Navarro; Este, Manuel Saiz Fernández; Sur, Serafina Vallejo Pumera, y Oeste, Ana Bolado Cuerno. Valorada en 5.888 pesetas.

Finca, en el pueblo de Rebollo, de 1 área 20 centiáreas, linda: Norte, hermanos de Puente Fernández; Este, Eulogio Fernández Barros; Sur, hermanos de José María Cagigas, y Oeste, José Calva Cuerno. Valorada en 1.876 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de Rebollo, de 4 áreas, y linda: Norte, Amalio Ruiz; Este, camino; Sur, Daniel Calva Cuerno, y Oeste, Clementina Hondal Barquín. Valorada en 5.060 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de Estacos, de 15 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, Aurelio Horedal y otros; Este, Rosario Gómez Sánchez y otros; Sur, Consuelo Traspuesto y otro, y Oeste, Francisco Arce Romate. Valorada en 32.300 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de El Valle, de 12 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, hermanos Emilio Sierra Bolado; Este, José Calva Cuerno; Sur, Angel Puente y otros, y Oeste, hermanos Tomás Serna. Valorada en 14.960 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de El Valle, de 2 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, Francisco Agüero Lanza; Este, Rufino Llata Castañeda; Sur, Benigno Arce Bolado, y Oeste, hermanos de A. Gómez. Valorada en 3.125 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, en el sitio de El Valle, de 7 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, Benigno Arce Bolado y otros; Este, Celestino Velategui Traspuesto; Sur, Claudio Lanza, y Oeste, hermanos Federico Entrecanales. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio La Estrella, de 6 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Rufino Llata Castañeda y otros; Este, José Sierra San Pedro; Sur, ídem, y Oeste, Julia

Bolado Lanza. Valorada en 9.500 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio El Espino, de 4 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Francisco Sánchez; Este, Secundino López; Sur, Esteban Ceballos Ortiz, y Oeste, Eduardo Gutiérrez Peña. Valorada en 6.675 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio Cabragia, de 3 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Francisco Vallejo Pumera; Este, Rufino Llata Castañeda; Sur, José Calva Cuerno, y Oeste, Laureano Navarro. Valorada en 6.160 pesetas.

Finca, en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio Las Cuadrillas, de 3 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Ramón Bolado Cuerno y otro; Este, hermanos Servanda Escobedo; Sur, hermanos Federico Navarro, y Oeste, los mismos. Valorada en 4.800 pesetas.

Finca, en el sitio Al Torrao, de 6 áreas 80 centiáreas; linda: Se ignora. Valorada en 9.120 pesetas.

Finca, en el sitio Al Torrao, de 12 áreas, ignorando los linderos. Valorada en 4.020 pesetas.

Se hace constar que la participación que se saca a subasta de los bienes inmuebles descritos es una cuarta parte en cada uno de ellos; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto o mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que los bienes muebles se encuentran depositados en el domicilio de don Emérito Quintana Gutiérrez, vecino de esta localidad, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Santoña a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.477 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Berdejo,

en nombre de don Emilio Illaregui Pascua, contra don Luis Preciado, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y dos lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Lote primero

Un aparato de radio, marca "Invicta", de cinco lámparas.

Una lavadora, marca "Ebro", accionada por motor.

Tasado este lote en 2.500 pesetas.

Lote segundo

Los derechos correspondientes al demandado en el piso segundo izquierda de la casa número 4 de la calle de Tantin, de esta ciudad, perteneciente al Grupo Pero Niño, de la Delegación de Sindicatos.

Tasado este lote en 19.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día doce del próximo mes de junio, a las doce horas; y se previene a los licitadores: Que se llevará a efecto, como queda dicho, en dos lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, Jesús Porrás de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instan-

cia de don Vicente Ugarte Pico, contra don Manuel Pérez Alonso, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en dos lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Lote primero

Una báscula, de 250 kilogramos de peso, sin marca, o, al menos, en sitio visible. Tasada en 2.000 pesetas.

Lote segundo

Los derechos que puedan corresponder al demandado por el traspaso del local bajo de la casa número 18 de la calle de Magallanes, de esta capital, cuyo local está destinado a carbonería. Tasados dichos derechos en pesetas 50.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día doce del próximo mes de junio, a las once horas y treinta minutos; y se previene a los licitadores: Que la misma se celebrará, como queda dicho, en dos lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que servirá de tipo para la misma el precio de la tasación; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base al lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el rematante del lote segundo habrá de contraer la obligación establecida en el artículo, digo, número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, Jesús Porrás de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 395 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Edicto

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en el proceso de cognición sobre reclamación de 5.665 pesetas, seguido ante este Juzgado a instancia de don Benjamín Adán Salvarrey, vecino de Laredo, contra don José María Barreño Bas, en situación de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado a las 12 horas del día cuatro de junio próximo, los bienes siguientes: Un camión, marca Bedford, con motor nuevo Barreiros, cuatro cilindros y todos sus accesorios, tasado en setenta y cinco mil pesetas, cuya matrícula corresponde a M-94.410, obrando en la Secretaría de este Juzgado la correspondiente documentación.

Para tomar parte en dicha subasta habrá de depositarse previamente en el mismo Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad.

A los efectos legales, se libra el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Laredo a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, Eduardo de Mesa Galbán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Burgos a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Santoña y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, don Luis Lavín Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Isla, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y de la otra, como demandados apelados, los herederos de don Luis Solar Casanueva, llamados don Valentín, don José Luis,

don Inocencio, doña Leonor, don Rafael y doña María Luisa Solar Castañeda; y don Miguel Ferrer Bolar y su esposa, doña Paz Laiseca Hernández y hijos José Miguel, Fernando María y María Isabel Ferrer Velar, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido, en cuanto a ellos, las diligencias en los estrados del Tribunal; y don Federico Guillermo Fiebig Riedel y su esposa, doña Erika Kolterman Weinreiter, ingeniero y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad, vecinos de Maliaño, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Ignacio González Jáuregui, sobre declaración de nulidad de escritura de rectificación y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por el señor juez de primera instancia de Santoña, con imposición de las costas causadas en esta apelación al señor Lavín Martínez.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Antonio Nabal.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

Por la presente se hace saber a Vicente Egonga Nguema, jugador que fue de la Gimnástica de Torrelavega, que por haber sido sobreesido el su-

mario seguido en este Juzgado con el número 310-60, por imprudencia, contra el mismo, se ha levantado el embargo que se practicó en la motocicleta de su propiedad, matrícula S-21.273, marca "Vespa", la cual queda a su libre disposición.

Santander, 20 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).

Don Manuel Vargas Abascal, juez de Paz de este término, en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre daños contra la propiedad por accidente de circulación, ha acordado citar por medio del presente edicto a don Constantino Vlachos, de 29 años de edad, soltero, profesor de Filosofía, vecino de Louvain (Bélgica), con domicilio en la calle Flamandes, número 91; a doña Margarita Maldonado Guerrero, mayor de edad, soltera, de la misma vecindad, y con domicilio en la Rue de Beriot, 28; a doña Carmen Elizabeth Yna, mayor de edad, soltera, de la misma vecindad y domicilio; a doña Lucía Saavedra Villanueva, de la misma vecindad y domicilio; a don Manuel Olmos Díaz, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad y domicilio, y a don Nemesio Arroyo López, de 54 años de edad, casado, industrial, vecino de Santander, con domicilio en la calle de San Simón (entrehuertas), número 15, piso cuarto, para que comparezcan ante este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Lúena, 20 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proceso de cognición promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Miguel Ángel Arroyo Gutiérrez, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 13.311,30 pesetas, se emplaza al demandado, don José María Bareño Bas, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, confiriéndole traslado de la demanda, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a veinte de ma-

yo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, José Manuel Balboa Cobo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

Don Antonio Gómez Casado, accidentalmente juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 54 de 1963, de este partido, por posible imprudencia causante de daños a personas y cosas, he acordado llamar a los lesionados que luego se dirá y cuyo paradero es desconocido, para que comparezcan a la mayor brevedad en este Juzgado o se comuniquen con él, para dar su actual domicilio, a efectos de ser reconocidos médicamente y poderse acreditar la sanidad de los mismos, en razón a las lesiones que padecieron en accidente de circulación ocurrido en autocar, en término de Cabezón de la Sal, el pasado día cuatro de agosto del pasado año de mil novecientos sesenta y tres.

Las personas llamadas son las siguientes:

Doña Antonia Iglesias Rodríguez, doña Ana María Germain, don Carlos Salort Canillas, don Hugo Petraglia Aguirre y don Eduardo Jaubert de Perdigón.

Y para que conste y sirva de llamamiento en forma a los efectos expresados a todos los antedichos, y publicar el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Cabuérniga a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Eduardo Rodríguez Penado.—El juez instructor accidental, Antonio Gómez Casado. 193

Don Antonio Gómez Casado, juez de instrucción accidental de Cabuérniga y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 54 de 1963, de este partido, por posible imprudencia causante de daño a personas y cosas, he acordado ofrecer por el presente medio, en la imposibilidad de hacerlo por otro, dado el paradero desconocido de los interesados que se expresarán, de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, consistentes en el derecho que les asiste como perjudicados en el accidente de circulación encausado y ocurrido en Cabezón de la Sal el pasado día cuatro de agosto del año de mil novecientos sesenta y tres, de personarse y mostrarse parte en este proceso y renunciar o no a la re-

paración de daños e indemnización de perjuicios causados en tal accidente.

Las personas perjudicadas a quienes se hace tal ofrecimiento, o, en su caso, a sus legítimos representantes, son las siguientes:

Don Angel Miguel Sanz Arnalot, don Eduardo Jaubert de Perdigón, don Carlos Salort Canilla, doña Françoise Marianne Engel Schmidt, doña Nicole Bigot Laindé, doña Ana María Germain y doña Antonia Iglesias Rodríguez.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de acciones en forma a tales perjudicados, hoy en ignorado paradero, y publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Cabuérniga a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Eduardo Rodríguez Penado.—El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado. 194

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 29 de abril de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Acceder a lo solicitado por un funcionario municipal sobre aplicación del noveno quinquenio.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos de los reemplazos de 1960 y 1962.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo municipal de 26 de febrero último desestimando petición de nuevo estudio de la ordenación de la manzana formada por las calles de Calderón de la Barca-Isabel II-Castilla-Rodríguez.

Mantener el requerimiento hecho a don Ramón San Miguel Oria para que retire el cierre que construyó en la parte norte de su casa.

Pasar a la Comisión de Patrimonio informe de Secretaría sobre deslinde de bienes.

Autorizar a don Carlos Escalante Méndez la construcción de dos viviendas y almacén en Peñacastillo, barrio de Cañas.

Autorizar a don José Arias García la construcción de una vivienda subvencionada en Monte.

Autorizar a don Ambrosio Arroyo Alanso para realizar obras de reforma de la finca número 6 de la calle de Palencia.

Autorizar a don Eugenio López Pérez la ejecución de obras de aprovechamiento de un bajo en un edificio de nueva planta en las calles de Santa Lucía-Gándara.

Realizar por concierto directo las obras de consolidación del lavadero del barrio de La Pereda, en Cueto.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial, para su remisión al Banco de Crédito Local de España, así como otra certificación adicional a la anterior.

Practicar la liquidación de emolumentos a todo el personal de plantilla, por aplicación de la Ley 108/1963, desde el 3 de julio de 1963.

Felicitar al sereno don Antonio Gómez Quirós por su destacada intervención en la captura del autor de un robo cometido recientemente en la Joyería Galán, de esta Ciudad.

Santander, 6 de mayo de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de mayo de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Jubilación reglamentaria del auxiliar administrativo don Angel Serrano Gómez y del sargento de la Policía municipal don Paulino Cuesta Escudero.

Conceder la ayuda de natalidad establecida por los Estatutos de la Mu-

tualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a varios funcionarios.

Liquidar las horas extraordinarias devengadas por varios empleados.

Conceder el socorro reglamentario a la viuda de un practicante de la Casa de Socorro.

Designar el Tribunal que ha de intervenir en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Banda Municipal de Música.

Conceder subvenciones y ayudas económicas para diversos cursos, entidades y organizaciones culturales, que las tenían solicitadas.

Aprobar expedientes de revisión de prórrogas de incorporación a filas de de primera clase de diversos mozos de los reemplazos de 1960 y 1962.

Ajustar un nuevo concierto con el Sindicato Nacional del Seguro para el pago de la contribución especial destinada al sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

Ajustar un concierto económico con don Ismael Terán Pacheco, en representación de la razón social "Cafetería Lago", para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con vendedores.

Desestimar el escrito presentado por don Gonzalo García Rumayor, como consejero delegado de Electro Crisol Metal, S. A., contra liquidación por derechos municipales correspondientes a la licencia para la construcción de una nave industrial al Oeste de la dársena de Maliaño.

Enajenar a favor de don José Costas Sánchez una parcela de terreno en el Barrio de Corbanera, del pueblo de Monte.

Autorizar a don Francisco Castanedo Camus la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la calle de María Cristina.

Autorizar la reconstrucción y elevación del edificio del Asilo de Ancianos Desamparados.

Autorizar a don Euniciano Fernández Hernández la construcción de una vivienda subvencionada en la Bajada de San Juan.

Autorizar a don Ramón Gómez Casuso la construcción de una vivienda subvencionada en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Paulino Castanedo González la construcción de una vivienda subvencionada en Monte.

Autorizar a don Angel Oria Penilla la construcción de dos viviendas en Peñacastillo.

Autorizar a don Clemente Fernández Serrera la ejecución de obras de

sobrefachada e instalación comercial en el Paseo de Pereda, 29.

Volver a la Comisión de Obras el proyecto para las obras de construcción del colector de la Albericia a Las Llamas.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Adquirir dos óleos, uno del pintor don Julio de Pablo y otro de la señorita Gloria Torner, con destino al Museo Municipal de Bellas Artes.

Conceder a un policía municipal el 80 por 100 del importe de un aparato ortopédico para un hijo.

Agradecer al Ayuntamiento de Calatayud el acuerdo adoptado por el mismo en relación con el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Felicitar al funcionario municipal don Francisco Saez de Adana por los brillantes triunfos que, bajo su acertada dirección, ha obtenido recientemente en Madrid el Coro Polifónico "Talleres del Astillero".

Convocar concurso para la adjudicación de la matanza municipal, a cuyo efecto se redactarán previamente por los técnicos municipales las pertinentes condiciones, que serán sometidas después a la aprobación de la Corporación.

Santander, 13 de mayo de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Huertos.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para

contratar las obras de pavimentación de la Avenida de la Playa.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Onésimo Redondo y Juan de Mena.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Javier Echevarría, entre las calles Mártires de la Cruzada y Calvo Sotelo.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado desde la Avenida de la Playa hasta el puente de Brazomar.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de

ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Paseo de Ocharan Mazas y Avenida de la Playa.

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al pasado ejercicio de 1963, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Soba, 9 de mayo de 1964.—El alcalde, Gonzalo Zorrilla Sainz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1964

	Págs.		Págs.		Págs.	
ADMINISTRACION PROVINCIAL						
Gobierno Civil de Santander						
Circular núm. 30. Sobre la campaña de vacunación antirrábica	433	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	434	Ministerio de la Gobernación		
Circular número 31. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos	441	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	441	Orden de 22 de abril de 1964, por la que se regula la actualización de las pensiones de los funcionarios Administración Local	453	
Circular número 32. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Polanco	445	Anunciando la devolución de fianzas a favor de don Salvador Díaz Sánchez y de doña Elvira Fernández Sañudo, respectivamente	445	Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales	469	
Circular número 33. Recordando las normas en vigor sobre campamentos, colonias, etc.	461	Anunciando el acuerdo de varios suplementos y habilitaciones de créditos en el presupuesto ordinario	462	Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1964, por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local	485	
Circular número 34. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Voto para dar una batida contra los animales dañinos.	469	Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de abril del corriente año.	462	Ministerio de Hacienda		
Circular número 35. Anunciando el agradecimiento a todas las autoridades, entidades oficiales y privadas por el éxito alcanzado en la campaña de vacunación contra la poliomielitis	469	Anuncio de exposición al público, a efectos de reclamaciones, del presupuesto extraordinario "H", aprobado por la Corporación	463	Orden de 23 de abril de 1964, por la que se amplía el plazo de presentación de declaraciones de Contribución sobre la Renta correspondientes 1 año 1963.	413	
Circular número 36. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Valderredible	485	Anuncio de exposición al público, a efectos de reclamaciones, del expediente de concesión de un crédito por el Banco de Crédito Local de España	469	Orden de 14 de abril de 1964, sobre concesión de préstamos para financiar la construcción y venta de edificaciones para extranjeros en zonas turísticas.	421	
Circular número 37. Sobre la mendicidad en las proximidades de iglesias, centros públicos, playas y otros establecimientos	485	Relación de admitidos al concurso-subasta de las obras de afirmado de la carretera de Espinama a Fuente Dé	469	Ministerio de Industria		
Exma. Diputación Provincial de Santander						
Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Salvador Díaz Sánchez, contratista de las obras de reparación del camino municipal denominado "Pujayo a Bárcena de Pie de Concha" ...	409	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"				
Jefatura del Estado						
Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre reordenación de las Enseñanzas Técnicas						434
Secretaría General del Movimiento						
Decreto 1.023/1964, de 22 de abril, por la que se convocan elecciones para Consejeros Nacionales del Movimiento ...						413
Orden de 21 de abril de 1964, por la que se establece que el empleo en marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimiento y cualquier otra modalidad de propiedad industrial, de denominaciones redactadas en idioma extranjero o distinto del castellano, se sujetarán única y exclusivamente a las normas consignadas sobre la materia en el Estatuto que reguló dicha propiedad, que se aprobó por Decreto-Ley de 26 de julio de 1929 y refundió en 30 de abril de 1930.						429

	Págs.
ANUNCIOS OFICIALES	
Junta Provincial de Beneficencia.....	409
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander	410
Comisaría de Aguas del Ebro	410
Servicio Nacional del Trigo	410
Comandancia Militar de Marina de Sevilla	414
Comandancia Militar de Marina de Bilbao	414
Ayudantía Militar de Marina de de Pasajes	414
Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María	414
Junta Provincial de Beneficencia.....	421
Delegación Provincial de Trabajo.....	422
Junta de las Obras y Servicios del Puerto de Santander	430
Delegación de Industria	437
Comandancia Militar de Asturias.....	437
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	441
Jefatura del Puerto de Santander	442
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	442
Distrito Minero de Santander ...	442
Entidad Benéfica de Construcción "Obra Social de la Falange"	445
Delegación Provincial de Trabajo	446
Ayudantía Militar de Marina de Marín	448
Jefatura de Obras Públicas ...	463
Jefatura de Puertos de Santander	477
Audiencia Territorial de Burgos	477
Delegación Provincial de Trabajo	477
Audiencia Territorial de Burgos.....	486
Comisaría de Aguas del Norte de España	486
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	489

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	414
Administración de Rentas Públicas	430
Delegación de Hacienda	442
Delegación d Hacienda	454
Ministerio de Hacienda	473
Delegación de Hacienda	486

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reinosa	410
Dirección General de Obras Hidráulicas	415
Junta de las Obras y Servicios del Puerto de Santander	424
Exema. Diputación Provincial...	424
Juzgado de primera instancia número dos de Pamplona	424
Juzgado municipal número dos de Santander	425

	Págs.
Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	431
Junta Provincial de Beneficencia.....	431
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafufre	438
Ayuntamiento de Ruiloba.....	438
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	438
Juzgado municipal número uno de Santander	438
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	442
Ayuntamiento de Ruento	442
Ayuntamiento de Guriezo	443
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	443
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	443
Juzgado municipal número dos de Santander	444
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	448
Ayuntamiento de Herrerías	449
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	449
Ayuntamiento de Mazcuerras ...	455
Delegación Provincial de Sindicatos	455
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	455
Juzgado municipal número uno de Santander	456
Aduana de Santander	456
Exema. Diputación Provincial de Santander	463
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	466
Junta Vecinal de Bejorís	466
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	467
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	467
Exema. Diputación Provincial..	473
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	474
Juzgado de Paz de Santiurde de Reinosa	474
Organización Sindical	474
Ayuntamiento de Santander ...	481
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	481
Junta Vecinal de Caranceja ...	481
Junta Vecinal de Otañes	481
Exema. Diputación Provincial..	486
Magistratura de Trabajo	486
Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombraña	487
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	487
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	489
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	490
Juzgado Comarcal de Laredo ...	491

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 411, 416, 425, 431, 439, 444, 449, 456, 467, 475, 482, 487 y	491
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Bárcena de Pie de Concha	412
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Vega de Pas, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Castro Urdiales, Valderredible, Meruelo y Marina de Cudeyo	416
Ayuntamientos de: Reinosa, Liérganes, Valdáliga, Selaya, Ribamontán al Mar y Torrelabelva	427
Ayuntamientos de: Herrerías, Voto, Medio Cudeyo, Hazas de Cesto, Los Tojos y Ruento ...	432
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, San Felices de Buelna, Meruelo, Santiurde de Reinosa, San Roque de Riomiera y Santa María de Cayón	439
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	444
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Puente Viego, Arnuelo, Noja, Alfoz de Lloredo, Camargo, Mazcuerras, Ampuero, Pesquera, Santa Cruz de Bezana, Suances y Junta Vecinal de Roiz.....	451
Ayuntamientos de: Selaya, Villafufre, Reinosa y Camaleño	458
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Los Tojos y Tudanca.....	468
Ayuntamientos de: San Miguel de Aguayo, Santillana del Mar, Urdías, Penagos y Villaescusa	476
Ayuntamientos de: Herrerías, Reinosa, Molledo, Rasines y Alfoz de Lloredo	482
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Peñarrubia y Poblaciones	488
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Soba	493

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín ...	412
Caja de Ahorros	428
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	460
Caja de Ahorros	460
Caja de Ahorros de Santander.....	484
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	488